

# El Modelo Ecuatoriano de Inspección Especializada en SST

---

Un sistema estandarizado, objetivo y basado en datos para la protección laboral integral.



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio del Trabajo

## Planificación Inteligente

Focalización técnica basada en el riesgo laboral.



## Ejecución Estandarizada

Metodología in situ y documental unificada a nivel nacional.

## Sistematización y Analítica

Plataforma SUT como motor de trazabilidad y sanción.

La clave del modelo ecuatoriano: ninguna inspección es un evento aislado.  
Cada acción alimenta un sistema central de toma de decisiones.

# Fase 1: Inteligencia de Datos para la Selección de Objetivos



# Fase 2: Dos Vías de Ejecución Operativa

## Inspección Planificada



**Origen:** Matriz técnica de planificación mensual.



**Ejecutor:** Analista SST de manera individual.



**Competencia:** Exclusiva a la revisión de normativas técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## Inspección por Denuncia



**Origen:** Alerta ciudadana / Acción reactiva.



**Ejecutor:** Acción conjunta (Analista SST + Inspector de Trabajo).



**Competencia:** Abordaje integral (Técnico + Legal/Laboral).

**Diferenciador Operativo:** El Analista SST revisa competencias técnicas, mientras que el Inspector de Trabajo garantiza el abordaje de vulnerabilidades legales inmediatas.

# Anatomía de la Inspección: Verificación Dual

## Fase Documental (Revisión de Escritorio)

- Verificación en plataformas oficiales (SUT).
- Revisión de reglamentos de higiene aprobados y matrices de riesgo.
- Auditoría de informes de medición y registros médicos.

## Recorrido In Situ (Verificación Física)

- Validación en las instalaciones del centro de trabajo.
- Confirmación de que el papel se traduce en acción: uso efectivo de EPP, protecciones en maquinaria, bioseguridad y señalización.

## Término de Justificación

Derecho a la Defensa: En caso de observaciones, se otorga un término legal de 10 días al empleador para justificar los hallazgos antes de emitir el informe final.

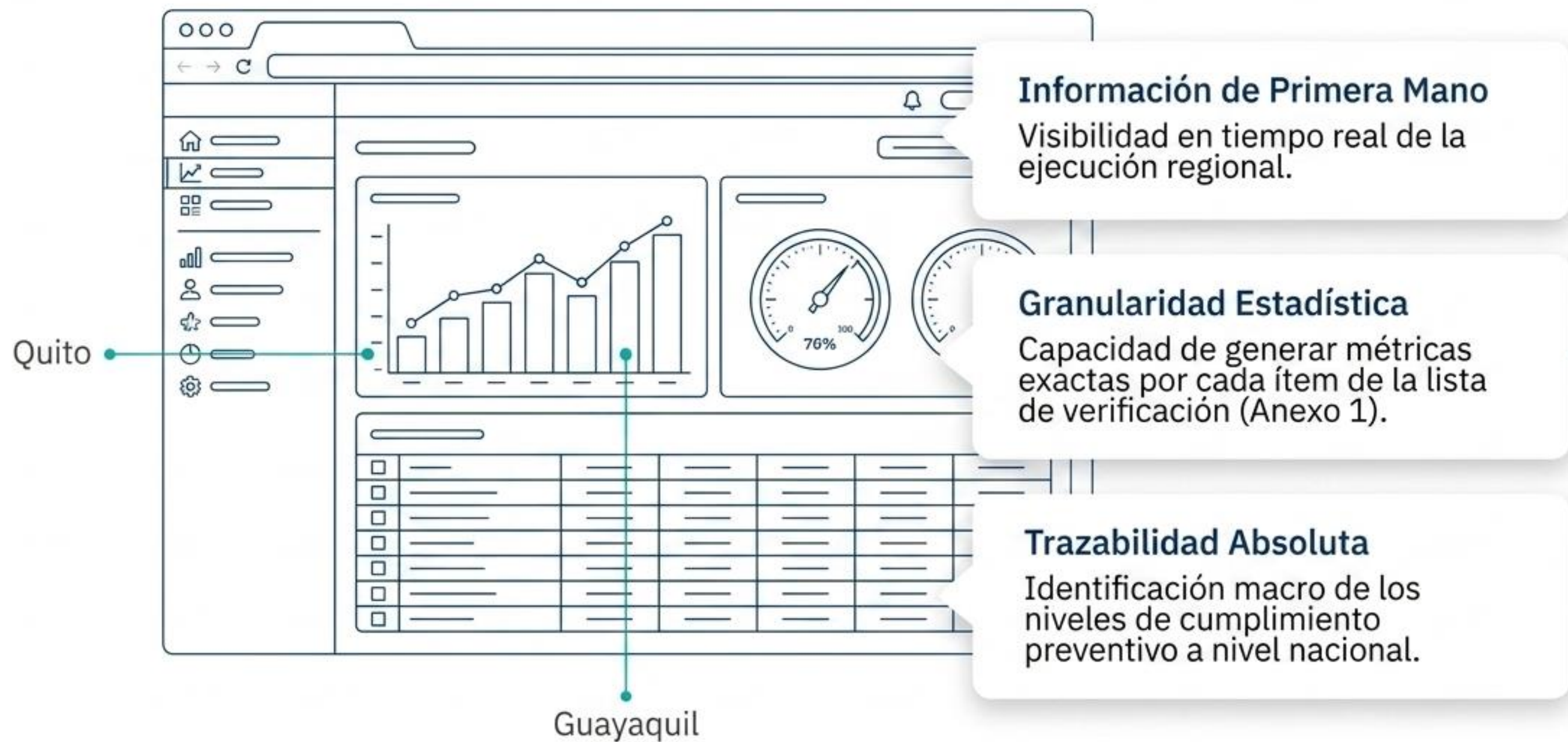
# El Estándar Nacional: La Lista de Verificación Única

Acuerdo Ministerial No. 196 (Anexo 1)



# Fase 3: Sistematización como Punto de Inflexión

El volcado de datos al Sistema Único de Trabajo (SUT)



# Parametrización: Justicia y Proporcionalidad en la Sanción

Estandarizando el mecanismo de imposición de multas

## Nivel de Cumplimiento

Basado en el puntaje exacto de la Lista de Verificación Anexo 1



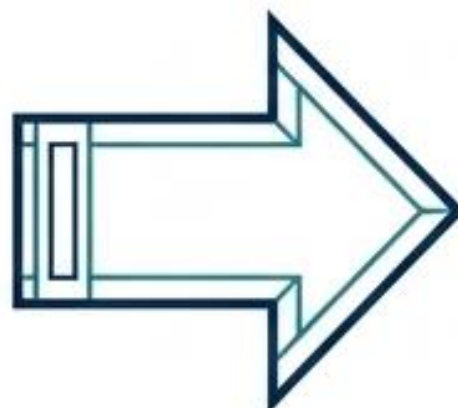
## Nivel de Riesgo Laboral

Clasificación técnica de la empresa



## Tamaño de la Empresa

Número total de trabajadores



**Monto de  
Sanción  
Automatizado**

El proceso de imposición de multas se vuelve completamente técnico, proporcional y libre de sesgos personales. Todo empleador conoce previamente bajo qué parámetros será evaluado.

# La Estandarización como Pilar de la Gestión SST



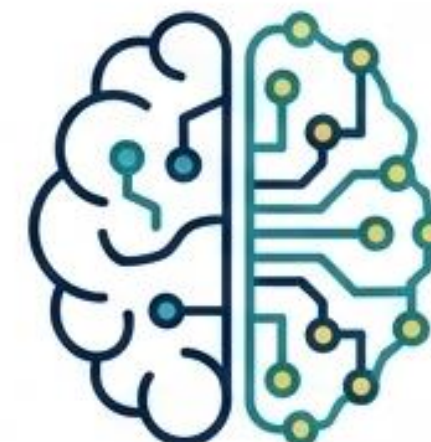
## Estandarización Operativa

El uso de una matriz única (Anexo 1) garantiza que el rigor de la inspección sea idéntico en cualquier región del país.



## Sanción Objetiva

La parametrización en el SUT asegura transparencia y equidad técnica en las resoluciones.



## Inteligencia Institucional

La trazabilidad de los datos permite transicionar de un modelo reactivo a una política pública de prevención informada.